

Buenos Aires, a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiseis, reunidos en acuerdo extraordinario, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Bernero y los señores Ministros doctores don José Figueras Alcorta, don Ramón Prud'homme y don Roberto Repetto, con el objeto de poner en consideración la nota del Poder Ejecutivo a la que se acompaña el Decreto del mismo designando una comisión compuesta de siete jurisconsultos, encargada del estudio de nuestro Código Civil y de aconsejar las reformas y coordinación con otras leyes que se juzgaren pertinentes, en la forma establecida en el artículo 2º de dicho Decreto, acordaron designar a ese fin al señor Ministro doctor don Roberto Repetto, ordenando se comunicase al Poder Ejecutivo y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe =

Bernero

J. Figueras Alcorta

Prud'homme

M. Laurencia

Repetto

*[Handwritten signature]*